

7 de octubre de 2024



Máster
Steven Oreamuno Herra
Presidente
Consejo Universitario

Estimado señor:

Según lo establecido en el Reglamento para la Rendición de Cuentas y los Informes de Fin de Gestión y el acta de juramentación UNA-SCU-OFIC-470-2019, se presenta Informe de Fin de Gestión UNA-SCU-OFIC-270-2024:

Nombre: Carolina España Chavarría

Cédula: 108860402

Unidad Ejecutora: Consejo Universitario

Cargo: Miembro académico

Período del cargo: 07 de octubre de 2019 al 06 de octubre de 2024

Fecha presentación del informe: 04 de octubre de 2024

Declaro que el informe no presenta asuntos, hechos o información de carácter confidencial por disposición legal o constitucional.

Cordialmente,

Carolina España Chavarría
Miembro académico
Consejo Universitario

C: M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas, presidente, Asamblea de Representantes.
Lcda. Paola Arguedas Chacón, directora, Programa Desarrollo de Recursos Humanos.
M.Sc. Maykol Phillips Seas, director del Centro de Gestión Tecnológica.



INFORME DE LABORES

6 DE OCTUBRE AL 7 DE OCTUBRE DEL 2024

Página 2 de 2

Universidad Nacional Consejo Universitario

Presentado por:

Carolina España Chavarría
Representante Académica del Consejo Universitario

OCTUBRE, 2024



Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
Presentación	4
Aspectos Generales.....	5
Alcance Normativo	5
Información personal general.....	6
Características del Consejo Universitario según la normativa institucional...	7
Rendición de Cuentas	12
Compromisos adquiridos, logros y acciones desarrolladas.....	12
Diálogo proactivo, articulación y transparencia entre los órganos superiores de conducción universitarios.....	12
Gestión administrativa oportuna para el cumplimiento de la acción sustantiva de la universidad.....	13
Políticas universitarias acordes a los nuevos y diversos contextos de la vida estudiantil	13
Autonomía universitaria y vinculación social: puntos de encuentro para la transformación con equidad, la transparencia y rendición social de cuentas.	15
Acción sustantiva pertinente e innovadora para el cumplimiento de la misión institucional desde el quehacer académico de las Sedes, Secciones Regionales y Campus.	17

Participación en la estructura organizacional del Consejo Universitario	18
Asistencia a las sesiones del Plenario y comisiones permanentes.....	20
Participación en comisiones especiales y de trabajo nombradas por el Consejo Universitario o en representación del Órgano Colegiado	22
<i>Temas de seguimiento y atención por parte del Consejo Universitario</i>	<i>23</i>
Gestión de los recursos financieros asignados.....	24
Conclusiones y recomendaciones generales.....	25

Presentación

En mi condición de representante académica del Consejo Universitario, definido en el artículo 2 de su reglamento, como “...el órgano colegiado superior que dirige, orienta y decide la política general universitaria, y es el garante de la unidad e identidad institucionales”, presento este informe de cierre de labores al concluir mi periodo del 7 de octubre de 2019 al 6 de octubre de 2024, según acta de juramentación UNA-SCU-OFIC-470-2019 esto según lo establece la normativa institucional.

En estos cinco años de gestión como representante académica ante el Consejo Universitario se desarrollaron múltiples funciones de carácter legislativo, esto a pesar de las dificultades en marcadas por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, los ataques constantes al estado social de derecho, a la autonomía universitaria y demás asuntos que dificultan la dinámica país y particularmente la gestión universitaria.

Entre algunas de las labores ordinarias que son parte de las competencias establecidas por estatuto se destacaron:

- a) Aprobación y seguimiento de las políticas generales de la Universidad Nacional.
- b) Realización de consultas a distintas instancias universitarias.
- c) Realización de convocatoria a distintas Asambleas y el Congreso Universitario.
- d) Aprobación del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y el presupuesto ordinario de la Universidad y modificaciones respectivas.
- e) Aprobación y modificación de la normativa general de la Universidad.
- f) Elaboración de dictámenes.
- g) Rendición de cuentas ante la Asamblea de Representantes.
- i) Realización de nombramientos o destitución de quienes conforman los órganos desconcentrados, quienes son responsables de los órganos de asesoría jurídica y de fiscalización, así como las representaciones institucionales.

Aspectos Generales

Alcance Normativo

El Reglamento para la Rendición de Cuentas y los Informes de Fin de Gestión de la Universidad Nacional, acuerdo SCU-ACUE-1652-2018 del 16 de agosto del 2018, publicado en la Gaceta n.o 12-2018, establece que los jefes y titulares subordinados responsables de la gestión universitaria deben rendir cuentas al concluir su gestión e informar sobre las actividades realizadas y resultados relevantes alcanzados durante su gestión.

Específicamente, los artículos 7 y 11 señalan lo siguiente:

Artículo 7: Especificaciones en el caso de la Rendición de Cuentas de los Miembros del Consejo Universitario.

En el caso de los miembros del Consejo Universitario, no existirán informes de rendición de cuentas individuales durante la gestión, ya que será el órgano, como instancia colegiada, el que rendirá cuentas ante la Asamblea de Representantes, de conformidad con el Reglamento del Consejo Universitario y el Reglamento de la Asamblea antes indicada.

Los miembros, en forma individual, solamente presentarán el Informe de fin de Gestión al presidente del Consejo Universitario con copia al presidente de la Asamblea de Representantes, al Programa Desarrollo de Recursos Humanos y copia digital al Centro de Gestión Tecnológica.

ARTÍCULO 11: CONTENIDO MÍNIMO DE LOS INFORMES

Los informes de rendición de cuentas durante la gestión y de fin de gestión deberán incluir como mínimo (según corresponda):

- a. *Información que ubique la persona y la instancia donde realiza las labores.*
- b. *Fecha del informe y período de tiempo del cual está rindiendo cuentas.*

- c. *Un estado de la instancia bajo su responsabilidad que incluya el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos previamente en su planificación estratégica, especificando los principales logros y actividades pendientes.*
- d. *Información sobre la gestión de los recursos financieros asignados.*
- e. *Estado de implementación de las disposiciones pendientes o en ejecución del resultado de los procesos del Sistema de Mejoramiento Continuo de la Gestión Universitaria e informes de auditoría, cuando durante su gestión haya sido sujeto activo de alguno de esos procesos.*
- f. *Enumeración de los asuntos, hechos o información de carácter confidencial, garantizando la confidencialidad al momento de la comunicación, presentación y publicidad del informe, lo anterior por disposición legal o constitucional.*
- g. *Un resumen de las peticiones recibidas, contestadas o declaradas por resolución inadmisibles, de conformidad con lo indicado en el inciso e) del artículo 11 de la Ley 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición publicada en el Alcance Digital N° 49 a La Gaceta N° 52 de 14 de marzo de 2013.*
- h. *Recomendaciones y observaciones generales.*

Modificado según el oficio UNA-SCU-ACUE-2118-2016



Información personal general

Nombre: Carolina España Chavarría.

Cédula de Identidad: 108860402.

Puesto: Representante Académica del Consejo Universitario.

Periodo de nombramiento: del 07 de octubre de 2019 al 06 de octubre de 2024, según consta en el acta de juramentación UNA-SCU-OFIC-470-2019.

Características del Consejo Universitario según la normativa institucional

El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, específicamente en los artículos 34 y 35, establece:

ARTÍCULO 34. DEFINICIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior que dirige, orienta y decide la política general universitaria y es el garante de la unidad e identidad institucionales.

ARTÍCULO 35. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Integran el Consejo Universitario: a. El rector.

b. Seis académicos, de los cuales uno procede de las sedes regionales.

c. Dos administrativos.

d. Tres estudiantes, electos según lo establece el Estatuto de la Feuna.

Los representantes académicos y administrativos los elige la Asamblea Universitaria.

Este órgano colegiado lo preside un miembro representante del sector académico o administrativo, quien será designado bienalmente entre sus miembros.

El Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, señala en sus artículos 6, 32 y 33 lo siguiente:

Artículo 6. Funciones del Consejo Universitario.

Son funciones del Consejo Universitario:

- a) Aprobar las políticas generales de la Universidad Nacional.*
- b) Consultar al Consejo Académico (Consaca), previo a la aprobación de las políticas universitarias y normativa específica en materia académica.*
- c) Convocar a la Asamblea Universitaria, a la Asamblea de Representantes y al Congreso Universitario.*
- d) Aprobar el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y el presupuesto ordinario de la Universidad, así como las modificaciones que correspondan, según el respectivo reglamento.*
- e) Aprobar y modificar la normativa general de la Universidad, con excepción de lo reservado, por el propio Estatuto Orgánico, al Consaca en materia académica.*
- f) Dictaminar y proponer a la Asamblea de Representantes la creación, la modificación, la supresión o el cambio de denominación de facultades, centros y sedes.*
- g) Aprobar la creación, la modificación, la supresión o el cambio de denominación de instancias administrativas, sedes interuniversitarias, unidades académicas y secciones regionales, conforme a la normativa.*
- h) Rendir cuentas ante la Asamblea de Representantes.*

- i) Autorizar la enajenación o la imposición de gravámenes cuyo valor exceda el diez por ciento del presupuesto de la Universidad. En ningún caso el patrimonio podrá enajenarse en un monto superior al veinticinco por ciento del presupuesto.*
- j) Avocar asuntos concernientes a Consaca, cuando así lo resuelva una mayoría de dos tercios de sus miembros y de conformidad con lo indicado en este reglamento.*
- k) Nombrar o destituir, por mayoría de dos tercios de sus miembros, y ejercer la potestad disciplinaria sobre las personas que conforman los órganos desconcentrados y a quienes son responsables de los órganos de asesoría jurídica y de fiscalización.*
- l) Nombrar o destituir, por mayoría de dos tercios de sus miembros, a quienes representan a la institución ante aquellos organismos en los que la Universidad tiene representación permanente.*
- m) Conferir a personas el título de doctor honoris causa y otros títulos honoríficos que otorga la Universidad Nacional, de conformidad con sus respectivos reglamentos.*
- n) Dictaminar, a instancia de la Asamblea Legislativa, lo estipulado en el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.*
- o) Pronunciarse y manifestar la posición de la Universidad Nacional en asuntos de importancia nacional e internacional.*
- p) Ejercer el gobierno universitario en todos los asuntos no reservados de manera explícita a otros órganos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.*
- q) Ejercer el control y la fiscalización institucional en materias no asignadas de manera específica a otras instancias.*
- r) Aprobar y reformar su propio reglamento.*
- s) Crear comisiones de carácter permanente o especial de naturaleza temporal de acuerdo con su reglamento interno.*
- t) Tramitar las iniciativas de reforma al Estatuto Orgánico, de conformidad con dicho cuerpo normativo y aprobar el reglamento correspondiente en esta materia.*
- u) Conocer y resolver los recursos de apelación contra las decisiones de quienes ocupan los cargos de la rectoría y la presidencia del Consejo Universitario, los recursos de*

- reposición contra sus propias resoluciones, los que agotan la vía administrativa y los recursos de revisión contra actos finales en firmes y dictados por el Consejo Universitario, así como cualquier otro que sea de su competencia, según dispone la normativa institucional.*
- v) Conocer y resolver las gestiones de nulidad de actos administrativos dictados por quien ocupa el cargo de la rectoría y por el propio Consejo Universitario, así como cualquier otro que sea de su competencia, según dispone la normativa institucional.*
 - w) Atender y tramitar denuncias, relaciones de hechos e informes de la Contraloría Universitaria dirigidos al Consejo Universitario.*
 - x) Elaborar su Agenda Bienal de Trabajo. Modificado según el oficio UNASCUACUE-2724-2017.*
 - y) Aprobar los permisos solicitados por las persona que integran este órgano, por quienes ocupan los cargos de la rectoría, la contraloría universitaria, la dirección de Asesoría Jurídica, las presidencias de los órganos desconcentrados cuyo nombramiento corresponde a ese órgano y que tienen jornada laboral asignada para el cumplimiento de sus funciones de su cargo, y cualquier otra persona del cuerpo universitario que ocupe un cargo de nombramiento por el Consejo Universitario y tenga jornada asignada para el cumplimiento de esas funciones, de conformidad con la normativa vigente.*
 - z) Resolver los conflictos de competencia que se presenten entre el Consaca y el Consejo Universitario*
 - a. Ejercer otras funciones que emanen del estatuto y de la normativa vigente.*

Artículo 32. Deberes y funciones de las personas que integran el Consejo Universitario.

Son atribuciones de quienes integran el Consejo Universitario:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones, tanto plenarias como de comisiones.*
- b) Emitir el voto en los asuntos que se discuten.*

- c) *Impugnar razonadamente las decisiones de la presidencia en cuanto a la aplicación o interpretación de este reglamento.*
- d) *Intervenir en los debates, según lo establece este reglamento.*
- e) *Cumplir con las funciones que como miembro del Consejo Universitario encomiende este reglamento o la normativa vigente.*
- f) *Presentar mociones razonadas sobre los asuntos que se discutan.*
- g) *Abstenerse de participar en la discusión y en la decisión de los asuntos, cuando exista motivo de impedimento, excusa o recusación de conformidad con el reglamento respectivo.*
- h) *Otros que se deriven de este reglamento.*

Artículo 33. *Ámbito de acción del Consejo Universitario.*

Las personas que integran el Consejo Universitario representan a la comunidad universitaria y no a una unidad académica o administrativa en particular; por consiguiente, deberán abstenerse de participar en la toma de decisiones en instancias inferiores en cualquier asunto que pueda ser objeto de conocimiento de este órgano. Además, en ningún caso deberán prevalerse de su condición de miembros del Consejo Universitario para intervenir en los asuntos de su unidad o de otras unidades, con más prerrogativas de las que le corresponden al personal universitario de su categoría.

En caso de incumplimiento de estas prohibiciones podrá perder su calidad de miembro del Consejo Universitario. Y para separarlo de sus funciones se debe seguir el procedimiento dispuesto en el artículo 95 del Estatuto Orgánico y el Reglamento del Régimen Disciplinario.

El ejercicio de las funciones de quienes integran el Consejo Universitario es incompatible con todo cargo de dirección o jefatura.

Rendición de Cuentas

Compromisos adquiridos, logros y acciones desarrolladas.

Sobre los compromisos que adquirí ante la comunidad universitaria, ninguna acción realizada como miembro del órgano colegiado superior universitario se efectúa de manera unipersonal, sino que las decisiones y acciones efectuadas, son el resultado del trabajo grupal en los que se integran los aportes individuales de sus integrantes.

A continuación, se presenta detalle de acciones que, durante el periodo de gestión, se enmarcan en el trabajo colectivo realizado en el Consejo Universitario:

Diálogo proactivo, articulación y transparencia entre los órganos superiores de conducción universitarios.

a. La participación en sesiones de trabajo con el Consaca y Consejo Universitario para el abordaje de temas de atención institucional.

Se integró la Comisión Especial Bipartita para proponer la temática del V Congreso Universitario, con la participación de miembros del Consaca y del Consejo Universitario.

Se realizó la primera reunión de coordinación con el Consaca, momento en el cual fungía como presidenta a.i del órgano, para atender lo establecido en el Reglamento del Congreso Universitario.

Se veló porque en cada periodo, el Plan Operativo Anual Institucional y presupuesto ordinario, los Informes de Ejecución Presupuestaria e Informes de Evaluación del Grado de Cumplimiento de Objetivos y Metas, tuviesen las mejoras requeridas por parte de la gestión ejecutiva, para la toma de decisiones que contribuyan a la sostenibilidad financiera y presupuestaria.

Se aseguró que las decisiones tomadas fueran resultado de procesos consensuados y de análisis profundo, con la debida fiscalización y control en el cumplimiento de la misión y visión institucional.

El Consejo Universitario de la UNA lideró la primera reunión de Consejos Universitarios e Institucional de las Universidades Públicas, en este momento fue posible la

interacción y participación de todos los miembros de los distintos consejos; a fin de establecer acciones conjuntas desde los Consejos Universitarios para atender temáticas de incidencia que ponen en riesgo la institucionalidad pública de las Universidades y la sostenibilidad financiera y presupuestaria.

Gestión académica oportuna para el cumplimiento de la acción sustantiva de la universidad

- a. La aprobación de las políticas de calidad y su plan de implementación, con el fin de promover la calidad en el quehacer institucional de la Universidad Nacional.
- b. Se tuteló que los procesos de gestión institucional y los temas de aprobación sometidos al Consejo Universitario, respondan a criterios que aseguren su sostenibilidad financiera.

En las comisiones del Consejo Universitario se dio apertura a espacios de análisis con la representación sindical, el Consaca y demás instancias universitarias. Además, a la rectoría se le solicitó el diálogo permanente con el Situn, a fin de resguardar los derechos laborales tutelados en los diferentes instrumentos normativos.

El Consejo Universitario garantizó la protección del funcionariado de la UNA, al definir sin excepción, que quedara excluido de la dirección y jerarquía del Mideplan, asegurando con ello la no diferenciación entre las relaciones laborales del estamento administrativo y del estamento académico, acorde con los principios, fines y valores estatutarios.

Se estableció la necesidad de generar una propuesta de reglamento de Carrera Académica consecuente con las limitaciones que impone la legislación nacional.

Se coordinó de manera permanente con el Programa Desarrollo de Recursos Humanos, Situn, Vicerrectoría de Administración, dirección ejecutiva del Consejo Universitario y otras instancias para asegurar la entrada en vigor del Reglamento de Faltas Comunes y Acoso Laboral, los nuevos alcances de Casal y la Comisión de Hostigamiento Sexual.

Se otorgaron múltiples audiencias a diferentes instancias universitarias con el fin de conocer sus necesidades.

Se dio seguimiento al trabajo de las personas nombradas por el Consejo Universitario en Comisiones Institucionales y externas, Órganos Desconcentrados.

Políticas universitarias acordes a los nuevos y diversos contextos de la vida estudiantil

El apoyo al fortalecimiento integral de la vida estudiantil universitaria, tomando como referencia los nuevos contextos y dinámicas de aprendizaje; las condiciones sanitarias, económicas, hábitos de vida saludable y de convivencia; experiencias de vinculación con la sociedad y los sistemas de apoyo institucional en acciones como:

a. Dotación de recursos para fortalecer el modelo de unidades de vida estudiantil en Sedes y Sección Regional, con personal para la atención en áreas como psicología, y promoción artística, demandas históricas que no había sido posibles en periodos anteriores.

b. Incremento significativo del Fondo de Becas Estudiantil desde la formulación presupuestaria, consecuente con el compromiso social de la Universidad Nacional, de dar atención especial a la población estudiantil en condición de vulnerabilidad, ampliando su alcance en rubros que durante años no tuvieron un incremento significativo. El tema del Fondo de Becas es de análisis y atención permanente de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, y del Consejo Universitario en general.

c. El resguardo a la autonomía del movimiento estudiantil en apego a los principios consignados en su Estatuto y el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.

Autonomía universitaria y vinculación social: puntos de encuentro para la transformación con equidad, la transparencia y rendición social de cuentas.

a. La Defensa de la Autonomía Universitaria fue un eje de trabajo que se defendió por parte de cada uno de los miembros de este Consejo Universitario, consecuente con nuestro compromiso al asumir esta función tan importante.

b. El financiamiento de la Universidad Nacional se mantuvo como tema prioritario de análisis, esto generó acciones tanto a nivel universitario como solicitudes expresas al Consejo Nacional de Rectores (Conare) en resguardo y defensa de la educación pública superior y el Estado social de derecho. La lucha por la defensa del FEES fue una constante.

c. La participación en sesiones de trabajo en Conare, con otras autoridades de las instituciones, y en manifestaciones públicas en pro del Sistema de Educación Superior Pública Costarricense y la institucionalidad pública en general. Se articularon acciones con los otros Consejos Universitarios e Institucional para identificar alcances y las limitaciones de la autonomía universitaria como precepto Constitucional.



d. La atención oportuna a los estudios y disposiciones generados desde la Contraloría General de la República, además de las leyes y decretos nacionales, a fin de no poner en riesgo a la Institución.

e. Se promovieron espacios de diálogo sobre la Autonomía universitaria como principio rector del Sistema de Educación Superior Pública Costarricense.

f. Elaboración de pronunciamientos y comunicados destacando la necesidad de fortalecer la autonomía universitaria para lograr un país de mayores oportunidades en términos de formación profesional para las poblaciones menos favorecidas y promover la movilidad social a mejores estados de calidad de vida.

Acción sustantiva pertinente e innovadora para el cumplimiento de la misión institucional desde el quehacer académico de las Sedes, Secciones Regionales y Campus.

a. Se participó en espacios de diálogo con las diferentes unidades académicas, instancias administrativas y órganos de conducción superior con el propósito de reconocer y promover acciones del Consejo Universitario que fortalezcan una acción sustantiva innovadora; apoyada en procesos de gestión simples y desconcentrados, con identidad UNA y en consonancia con el cumplimiento de la misión institucional.

b. Se dio seguimiento al Plan de Transición e Implementación para la Sección Regional Huetar Norte y Caribe Campus Sarapiquí, y se tomaron acuerdos sobre su estructura organizativa y ocupacional.

c. Se dio seguimiento a las solicitudes de estabilidad de la Sede Interuniversitaria.

Participación en la estructura organizacional del Consejo Universitario

De acuerdo con el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 12, todos los miembros de este órgano superior deberán integrar al menos dos comisiones permanentes, excepto quien asume la presidencia del órgano superior, que solamente está obligado a formar parte de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales (CATI).

A continuación, se detalla mi participación en las comisiones permanentes del Consejo Universitario, según el año correspondiente y la comisión que coordiné.

Tabla 1

Participación en las comisiones permanentes del CU durante el periodo de gestión. (20232024)

Año	Comisión	Integrante de la Comisión	Coordinación	Coordinación Suplente
2019	Comisión de Análisis de Temas Institucionales	X		

	Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos	X		
2020	Comisión de Análisis de Temas Institucionales	X	X (I ciclo 2020)	
2020 - 2023	Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles	X	X (II ciclo 2020 a dic 2023)	
2024	Comisión de Análisis de Temas Institucionales	X		
	Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles	X		

La participación en las distintas comisiones se da en el periodo del 7 de octubre del 2019 al 6 de octubre de 2024; debido a mi incorporación al Consejo Universitario, por Voluntad de la Asamblea Universitaria.

Fuente: Consejo Universitario. *Informes de Rendición de Cuentas*. (2019-2023)

Asistencia a las sesiones del Plenario y comisiones permanentes

En el siguiente enlace se resumen el control de asistencia a las sesiones del Plenario y a las Comisiones Permanentes. La información se extrae de los Informes de Rendición de Cuentas presentados por el Consejo Universitario ante la Asamblea de Representantes, por lo que el corte se realiza al 2023.

Asistencia	Consejo Universitario	https://agd.una.ac.cr/share/s/Nj_XTZuCQoCPkoFy6EOhrw
------------	-----------------------	---

Fuente: Consejo Universitario. *Informes de Rendición de Cuentas*. (2019-2023)

Participación en comisiones especiales y de trabajo nombradas por el Consejo Universitario o en representación del Órgano Colegiado

Durante el quinquenio 2019-2024 en el Consejo Universitario, además de integrar las comisiones permanentes, formé parte de distintas comisiones especiales y de trabajo entre las que destacan:

- Comisión Institucional de Comunicación.
- Comisión Institucional de cara al Modelo de gestión prospectiva y estratégica.
- Comisión Análisis Propuesta de Reforma al Reglamento Carrera Académica.
- Comisiones para analizar postulación de Doctor Honoris Causa, Medalla Universidad Nacional y otros reconocimientos.
- Comisión Institucional de Gobierno Abierto.
- Comisión para nombrar a un profesional en el cargo de Gestión Fiscalizadora Subcontralor en Control Interno y Fiscalización (Subcontralor/a Universitario).
- Comisión para nombrar al procurador de la ética.
- Comisión especial bipartita para proponer la temática del V Congreso Universitario.
- Comisión de Trabajo de análisis del Reglamento del Sistema de Apoyo a la Academia.
- Comisión de los Consejos Universitarios e Institucional de las Universidades Públicas.
- Comisión de Trabajo de análisis del Reglamento del TEUNA.
- Comisión de Trabajo de análisis de la Sede Interuniversitaria.
- Comisión de Trabajo de análisis de las solicitudes de Casal.

Temas de seguimiento y atención por parte del Consejo Universitario

Considero importante que los miembros del Consejo Universitario continúen con el seguimiento y atención de temas relacionados con:

- a) La formulación del nuevo instrumento convencional con base en la IV Convención Colectiva de la Universidad Nacional con el fin de asegurar una negociación oportuna, sostenible y exitosa
- b) El seguimiento al desarrollo del Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027.

- c) El seguimiento a los informes que se emitan para conocimiento del Consejo sobre la Fundauna.
- d) El Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal, que corresponderá para el periodo 2026-2030.
- e) La sostenibilidad del Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar las Faltas Comunes y el Acoso Laboral.
- f) Las solicitudes de informes sobre las acciones de inconstitucionalidad presentadas por las instituciones de educación superior estatal a los títulos tercero y cuarto de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. y la Ley Marco de Empleo Público 10159.
- g) Normativa Institucional en la cual se ha avanzado, tal es el caso del:
 - a. El Reglamento del Sistema de Apoyo a la Academia
 - b. Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta, Vicerrectorías
 - c. Reglamento de Planificación.
 - d. Política de asignación presupuestaria para la sostenibilidad financiera de la Universidad Nacional y Política de Inversión.
- h) Mantener el seguimiento oportuno a la implementación de la Ley Marco de Empleo Público considerando los impactos presupuestarios en materia laboral, de estructura ocupacional, así como de los cambios normativos internos derivados.
- i) El fortalecimiento y consolidación de las sedes y sección regional, según el plan establecido a nivel institucional en apego a la norma correspondiente.
- j) Dar seguimiento oportuno a los informes de Contraloría General de la República, Contraloría Universitaria.
- k) Seguir vigilantes y atentos ante los ataques a la autonomía universitaria y al financiamiento de la educación superior.



Gestión de los recursos financieros asignados

Como miembro del Consejo Universitario no se tiene asignado recursos financieros.

Conclusiones y recomendaciones generales

Las acciones realizadas por el Consejo Universitario en este quinquenio 2019-2024, dejaron clara la necesidad de que:

- i. Procurar un diálogo constante entre las instancias de educación superior y en especial los consejos universitarios y dependencias homólogas de cara a un trabajo conjunto que permita asegurar la autonomía universitaria, fortalecer el estado social de derecho, el rol de las instancias de educación superior y su incidencia en la política nacional.
- ii. Dar seguimiento a las solicitudes de ajuste normativo propuestas por la comunidad universitaria en el marco de lo analizado en el Congreso Universitario.
- iii. Continuar con los esfuerzos para asegurar el desarrollo de escenarios presupuestarios con los cuales sea posible negociar el futuro financiero y presupuestario de la institución.

- iv. Generar las acciones necesarias para procurar un trabajo conjunto y en bloque de las universidades que integran el Consejo Nacional de Rectores (Conare), en resguardo y defensa de la educación pública superior y el Estado social de derecho.
- v. Velar por el adecuado desarrollo de las sedes y sección regional en beneficio de una vida universitaria de calidad, segura y pertinente a los retos que impone la sociedad.
- vi. Apoyar desde el ámbito de competencia del Consejo Universitario la vida universitaria del funcionariado.

PRESENTACIÓN INFORME DE FIN DE GESTIÓN

DATOS GENERALES DEL INFORME					
N° informe		Fecha del informe		Periodo del informe	
UNA-SCU-OFFIC-270-2024		7 de octubre de 2024		Desde	06/10/2019 Hasta 07/10/2024
DATOS DEL DESTINATARIO					
Nombre del destinatario		Cargo		Unidad ejecutora	
M.Sc. Steven Oreamuno Herr		Presidente		Consejo Universitario	
DATOS DE LA PERSONA FUNCIONARIA QUE RINDE EL INFORME					
Nombre		Primer apellido		Segundo apellido	
Carolina		España		Chavarría	
Puesto		Unidad ejecutora			
Miembro Académico		Consejo Universitario			
Nombramiento por elección (marque con X)		Periodo del nombramiento			
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO (X) ()		Desde		Hasta	
		06/10/2019		07/10/2024	
Nombre		Primer apellido		Segundo apellido	
Puesto		Unidad ejecutora			
Nombramiento por elección (marque con X)		Periodo del nombramiento			
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO () ()		Desde		Hasta	
INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS O MEMORIAS ANUALES REMITIDAS					
Periodo I		No. oficio		Fecha	
No aplica					
Periodo III		No. oficio		Fecha	
Periodo IV		No. oficio		Fecha	
CONTROL DE LOS FORMULARIOS PRESENTADOS (marque con X)					
NOMBRE DEL FORMULARIO			SÍ	NO	N/A
I. UNA-VADM-FORM-004 Grado de cumplimiento de la planificación estratégica institucional.			X		
II. A. UNA-VADM-FORM-005 Estado de la gestión de los recursos financieros asignados a la Universidad Nacional.					X
II. B. UNA-VADM-FORM-006 Estado de la gestión de los recursos financieros asignados en Fundauna.					X
III. UNA-VADM-FORM-007 Estado actualizado de las actividades generadas por la implementación de los subprocesos de Sistema d					X
OBSERVACIONES					

IV. UNA-VADM-FORM-008 Estado actualizado de cumplimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República y derivadas			X	La atención del cumplimiento de las disposiciones generadas por la Contraloría se gesta como Órgano Colegiado y se atienden según corresponda en las comisiones permanentes.
V. UNA-VADM-FORM-009 Grado de cumplimiento de objetivos y metas del Plan Operativo Anual (POA).			X	El Consejo Universitario guía su labor en atención al instrumento de planificación denominado "Agenda Bienal". Para el periodo 2023-2024, corresponde el documento publicado y comunicado con el oficio UNA-SCU-ACUE-0292023 del 13 de enero de 2023. Se adjunta el enlace: https://agd.una.ac.cr/share/s/yPrJWtc_QoiBLVIN1zsLBO
VI. UNA-VADM-FORM-011 Asuntos pendientes más relevantes sujetos a seguimiento de la persona sucesora.	X			
VII. UNA-VADM-FORM-012 Estado de los procedimientos disciplinarios ejecutados y/o en proceso durante la gestión.			X	Esta información la tutela el Consejo Universitario como órgano colegiado como tal, se presenta lo respectivo en el informe de rendición de cuentas del CU para cada año, no aplica a título personal.
VIII. UNA-VADM-FORM-016 Liquidación y cierre de procesos contables de la Universidad Nacional y Fundauna.	X			Solo aplica la póliza de cauciones, que se encuentra al día, según la constancia emitida por el Programa de Gestión Financiera que se anexa.
Anexo al formulario UNA-VADM-FORM-016, el cual corresponde al siguiente comprobante: 1. Solicitud de exclusión en registros de firmas y códigos de acceso a sistemas de información institucional u otros módulos o aplicaciones dirigido a las siguientes instancias universitarias: DTIC (CGI-CGT), Sección de Tesorería del PGF, Programa de Servicios Generales (Sección de Transporte Institucional, Sección de Seguridad Institucional, Sección de Documentación y Archivo), Apeuna, Programa de Publicaciones e Impresiones, Departamento de Registro, Proveeduría Institucional, Vicerrectoría de Investigación (Sistema de Información Académica-SIA), Departamento de Bienestar Estudiantil, Junta de Becas y Fundauna. Ver inventario al final del formulario.	X			Como Miembro Académico del Consejo Universitario, se tenía acceso a los módulos de SIGESA, al AGDe. Se anexan las dos solicitudes de eliminación de acceso a los sistemas con fecha del 23 de setiembre del 2024 dirigidas a las siguientes jefaturas: Anexo 1: Allan Chávez Zamora Anexo 2: Luis diego Cambronero Arce
IX. UNA-VADM-FORM-017 Resumen de las peticiones de información recibidas durante la gestión.			X	Como miembro del Órgano Colegiado no se recibió solicitud de información presentada por instancias o personas externas a la Universidad.
X. UNA-VADM-FORM-018 Recomendaciones u observaciones generales y cambios en el entorno que afectan el quehacer de la unidad	X			
Anexos. 1. En el caso del (de la) director (a) de unidad académica y sección regional; decano (a) de facultad, centro y sede; y rector (a), al momento de presentar el informe a la respectiva asamblea deberá anexar la constancia (paz y salvo) y/o certificación de los estados contables y presupuestarios, incluyendo los traslados de activos que tuvo asignados bajo su responsabilidad para el ejercicio de su cargo, según el siguiente detalle: a) Para activos adquiridos por la UNA: constancia (paz y salvo) emitida por el PGF. b) Para activos adquiridos por la Fundauna: certificación extendida por la Fundauna, la cual deberá solicitarse al correo electrónico fundauna@una.cr.	X			Se anexa las constancias remitidas sobre el estado de los registros contables presupuestarios en la Universidad Nacional y la Fundación: Anexo 3: UNA-PGF-OFIC-831-2024 Anexo 4: UNA-JB-CONS-087-2024 Anexo 5: UNA-BJGM-CONS-010-2024



Control de recibido de las instancias destinatarias del informe de fin de gestión (únicamente en el caso de entrega de documentos físicos)					
Recibido	Asamblea respectiva	Superior (a) jerárquico (a)	Sucesor (a)	Programa Desarrollo de Recursos Humanos	Centro de Gestión Tecnológica-CGT
Firma:			N/A		
Fecha:					

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

DATOS GENERALES DEL INFORME					
N° informe	Fecha del informe	Periodo del informe			
UNA-SCU-OFIC-270-2024	7 de octubre de 2024	Desde	06/10/2019	Hasta	07/10/2024
DATOS DE LA/S PERSONA/S FUNCIONARIA/S QUE RINDE/N EL INFORME					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido		Cédula	
Carolina	España	Chavarría		108860402	
Puesto			Unidad ejecutora		
Miembro Académico			Consejo Universitario		
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido		Cédula	
0	0	0		0	
Puesto			Unidad ejecutora		
0			0		
DETALLE DE LOS ASPECTOS ESTRATÉGICOS					
Meta estratégica institucional (vinculación)	Acciones estratégicas de la unidad		Aportes estratégicos de la unidad	Grado de cumplimiento de las acciones o aportes estratégicos de la unidad	

			<i>Logro de la acción o aporte de la unidad (%)</i>	<i>Justificación u observación</i>
--	--	--	---	------------------------------------



Control de confidencialidad: Es responsabilidad de cada persona que completa y firma el formulario eliminar cualquier referencia o dato que pueda otorgar información de carácter confidencial; control que también se deberá aplicar cuando realice la presentación oral, según corresponda.

ASUNTOS PENDIENTES MÁS RELEVANTES SUJETOS A SEGUIMIENTO DE LA PERSONA SUCESORA

Control de confidencialidad: Es responsabilidad de cada persona que completa y firma el formulario eliminar cualquier referencia o dato que pueda otorgar información de carácter confidencial; control que también se deberá aplicar cuando realice la presentación oral, según corresponda.

DATOS GENERALES DEL INFORME

N° informe	Fecha del informe	Período del informe			
UNA-SCU-OFIC-270-2024	07 de Octubre de 2024	Desde	06/10/2019	Hasta	07/10/2024

DATOS DE LA/S PERSONA/S FUNCIONARIA/S QUE RINDE/N EL INFORME

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula
Carolina	España	Chavarría	108860402
Puesto		Unidad ejecutora	
Miembro Académico		Consejo Universitario	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula
0	0	0	0
Puesto		Unidad ejecutora	
0		0	

DETALLE DE LAS GESTIONES O ASUNTOS PENDIENTES

Asunto formalizado y pendiente	Responsable(s) de ejecución o de seguimiento	Documento de referencia		Grado de avance (%) <i>*El grado de avance de este informe es aproximado.</i>	Instancia donde se encuentra el trámite	Observaciones
		N°	Fecha			

ESTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS EJECUTADOS Y/O EN PROCESO DURANTE LA GESTIÓN

Control de confidencialidad: Es responsabilidad de cada persona que completa y firma el formulario eliminar cualquier referencia o dato que pueda otorgar información de carácter confidencial; control que también se deberá aplicar cuando realice la presentación oral, según corresponda.

LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROCESOS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y FUNDAUNA

DATOS GENERALES DEL INFORME

N° informe	Fecha del informe	Periodo del informe			
UNA-SCU-OFIC-270-2024	7 de octubre de 2024	Desde	06/10/2019	Hasta	07/10/2024

DATOS DE LA PERSONA FUNCIONARIA QUE RINDE EL INFORME

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula
Carolina	España	Chavarría	108860402
Puesto		Unidad ejecutora	

Miembro Académico Consejo Universitario

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula
0	0	0	0
Puesto		Unidad ejecutora	

0 0

Su cargo está sujeto a caución		Estado de la póliza		Monto
<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Pendiente	<input checked="" type="checkbox"/> Al día	¢46.000
<input checked="" type="checkbox"/> X			X	

2. Cajas chicas y fondos especiales

(escoger del desplegable)	Monto	(escoger del desplegable)	Fecha final de vigencia	Encargado	Responsable
			No aplica		

3. Tarjeta institucional para uso de cajas chicas y fondos especiales (asociadas al cargo en el que rinde informe)

(X) NO

() SÍ

Número

4. Otras deudas documentadas en el Programa de Gestión Financiera (que correspondan con el accionar del cargo en el que rinde informe)

Origen de la deuda	Monto original	Estado del arreglo	Monto de cuota	Monto pendiente
No aplica				

RESUMEN DE LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS DURANTE LA GESTIÓN

Control de confidencialidad: Es responsabilidad de cada persona que completa y firma el formulario eliminar cualquier referencia o dato que pueda otorgar información de carácter confidencial; control que también se deberá aplicar cuando realice la presentación oral, según corresponda.

DATOS GENERALES DEL INFORME				
N° informe	Fecha del informe	Periodo del informe		
		Desde	Hasta	
UNA-SCU-OFIC-270-2024	07 de octubre de 2024	06/10/2019	07/10/2024	
DATOS DE LA/S PERSONA/S FUNCIONARIA/S QUE RINDE/N EL INFORME				
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	
Carolina	España	Chavarría	108860402	
Puesto		Unidad ejecutora		
Miembro Académico		Consejo Universitario		
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	
0	0	0	0	
Puesto		Unidad ejecutora		
0		0		
Marque con X si durante su gestión recibió peticiones de información.			SÍ	NO
				X
RESUMEN DE PETICIONES RECIBIDAS, CONTESTADAS O DECLARADAS IMPROCEDENTES				
Detalle de la información solicitada	Instancia o persona que lo solicitó	Documento de respuesta de la solicitud		Estado (escoger de la lista desplegable)
		N°	Fecha	
No aplica				



RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES GENERALES Y CAMBIOS EN EL ENTORNO QUE AFECTAN EL QUEHACER DE LA UNIDAD O DE LA INSTITUCIÓN

Control de confidencialidad: Es responsabilidad de cada persona que completa y firma el formulario eliminar cualquier referencia o dato que pueda otorgar información de carácter confidencial; control que también se deberá aplicar cuando realice la presentación oral, según corresponda.

DATOS GENERALES DEL INFORME			
N° informe	Fecha del informe	Período del informe	
		Desde	Hasta
UNA-SCU-OFFIC-270-2024	07 de octubre de 2024	06/10/2019	07/10/2024
DATOS DE LA/S PERSONA/S FUNCIONARIA/S QUE RINDE/N EL INFORME			
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula
Carolina	España	Chavarría	108860402
Puesto		Unidad ejecutora	
Miembro Académico		Consejo Universitario	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula
0	0	0	0
Puesto		Unidad ejecutora	
0		0	
DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES GENERALES Y CAMBIOS EN EL ENTORNO			
Importante realizar el análisis de Cargas de Trabajo del personal administrativo del Consejo Universitario, considerando el			
Las mejoras a las condiciones de infraestructura asignadas al CU que asegure espacios de trabajo acordes a la responsabilidad e			
El Consejo Universitario deberá continuar atento a las amenazas que se presenten en contra de la autonomía universitaria y la			
La importancia de continuar con espacios de diálogo y análisis con la comunidad universitaria, la representación sindical en pro del respeto al mandato constitucional relativo al ámbito autonómico de que goza la Universidad Nacional.			

23 de setiembre de 2024

M.Sc. Allan Chávez Zamora
Director
Centro de Gestión Informática

Estimado señor:

Ante la finalización de mi nombramiento como miembro académico en el Consejo Universitario, durante el periodo del 06 de octubre de 2019 al 07 de octubre del 2024, se le solicita que los roles que tengo asignados en este Órgano Colegiado en el módulo SIGESA, se me eliminen a partir del 07 de octubre de 2024.

Los datos correspondientes serían: Carolina España Chavarría, cédula 108860402.

Le agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

Dra. Carolina España Chavarría
Representante Académica
Consejo Universitario

23 de setiembre de 2024

M.Sc. Diego Cambroner Arce
Jefatura
Sistema Institucional de Archivo

Estimado señor:

Ante la finalización de mi nombramiento como miembro académico en el Consejo Universitario, durante el periodo del 06 de octubre de 2019 al 07 de octubre del 2024, se le solicita que los roles que tengo asignados en este Órgano Colegiado en el módulo AGDe, se me eliminen a partir del 07 de octubre de 2024.

Los datos correspondientes serían: Carolina España Chavarría, cédula 108860402.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Dra. Carolina España Chavarría
Representante Académica
Consejo Universitario



Bitácora de Control para la autorización y publicación de los informes de fin de gestión en el Repositorio de Documentos de la Universidad Nacional

Información general		
Fecha y hora de recepción del informe:	07 octubre 2024.	
Nombre y correo electrónico del remitente del informe:	Carolina España Chavarría carolina.espana.chavarria@una.ac.cr	
¿Contiene el informe la siguiente información?		
Fecha y firma del responsable	SI (X)	NO ()
Nombre completo de la persona que rinde el informe	SI (X)	NO ()
Número de cédula o identificación del interesado	SI (X)	NO ()
Nombre de la Unidad Ejecutora	SI (X)	NO ()

Cargo que deja de asumir	SI (X)	NO ()
Período en el cual asumió el cargo	SI (X)	NO ()
Fecha en la que se presenta el informe	SI (X)	NO ()

Información de carácter confidencial		
Contiene el documento remitido una declaración expresa de que el informe no contiene asuntos, hechos o información de carácter confidencial por disposición legal o constitucional.	SI (X)	NO ()

Observaciones:

Acceptado (X) / Rechazado ()

Carolina España Chavarría
108860402



Consideraciones sobre este documento

El presente documento es un control interno realizado por el Área UNAWEB para el ingreso de los informes de fin de gestión que se publican en el Repositorio de Documentos de la UNA (<http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/7584>).

La anterior lista de verificación es requisito indispensable para que un informe de fin de gestión sea publicado en el repositorio y responde a los requisitos establecidos en la circular **UNA-CGT-CINS-001-2019** generada por la el Director del Centro de Gestión Tecnológica, ningún documento será publicado sin excepción ante la eventual ausencia de alguno de los requisitos anteriormente citados.